

La campaña del IRPF trae más revisiones en las deducciones y tramos autonómicos

La Renta acentúa la brecha territorial





Una campaña digital, larga y con detalles para todos

Este miércoles arranca la declaración de la renta, con más diferencias entre autonomías y novedades para rentas bajas, autónomos, madres e inversores

Luis F. Florio
Barcelona



Sin novedades sería otra campaña más... Pero siempre las hay y este año tocan a grandes colectivos. Como en la obligación de declarar para todos los autónomos. O en la mejora para rentas bajas y madres. Además, se ajusta la fiscalidad de los rendimientos en las inversiones o ventas. Todo con un calendario más amplio y la obligación de enviar el papeleo por internet. La carrera fiscal no queda al margen, con revisiones que acentúan las diferencias autonómicas. La pregunta, la de siempre: ¿saldrá a pagar o a devolver?

El calendario es el mismo para todos. El miércoles arranca oficialmente la campaña. Desde la web de la Agencia Tributaria o la app se podrá acceder, corregir y presentar el borrador. Desde hace semanas ya se puede pedir el número de referencia y consultar los datos fiscales, la información que tiene Hacienda y con la que elabora el borrador. Eso puede dar pistas de si saldrá a devol-

ver o pagar los días previos. El que necesite ayuda para la declaración tendrá que ser más paciente. Hasta el 29 de abril no se podrá pedir cita previa para ser atendido por teléfono -del 7 de mayo en adelante- y el 29 de mayo abre la solicitud para ser atendido en las oficinas, a partir del 3 de junio. Así, pasan dos meses desde el arranque de la campaña hasta que abran las puertas de las oficinas. Y casi cuatro desde que se accedió al número de referencia, primer paso, y el 1 de julio, cuando todo termina. "Son plazos largos, pero luego están muy limitadas las operativas (como ir a la oficina, que durará unas semanas). No es práctico ni necesario", critica Josep Ribó, presidente del Col·legi Oficial de Gestors Administratius de Catalunya.

Por primera vez sólo se aceptarán declaraciones presentadas por vía telemática. Sea con ayuda de un funcionario o no, el envío será online. Lo de hacerlo a mano pasa a mejor vida. Una digitalización que puede perjudicar a ciertos grupos: "Es algo que ayuda más a la Agencia Tributaria que otra cosa. Restringir

excluye, dificulta la declaración a los mayores, que sí o sí tendrán que pedir cita o ir a un gestor", comenta Juan Osuna, socio responsable de fiscal en Fieldfisher. "La gente mayor va perdida con el programa informático", añade Ribó.

Una buena noticia es el aumento de las reducciones en la base tanto para trabajadores (un máximo de 6.498 euros hasta los 19.747,5 euros) como autónomos (hasta un 10% del rendimiento según el método de estimación). También hay modificaciones en la obligación de declarar. El gran cambio está en los autónomos. Si antes la obligación recaía sobre aquel que superara unos ingresos anuales de 1.000 euros, ahora la cosa es general. "Cualquier autónomo que haya estado dado de alta en el 2023, aunque solo sea un día, tendrá que presentar la declaración obligatoriamente. Aunque no haya recibido ingresos, aunque se haya dado de alta y de baja el mismo día", repasa Aitor Fernández, experto fiscal de la asesoría online TaxDown. Como nota positiva, tendrán el incremento de las



22.000

Mínimos
 Aquellos que solo tengan un pagador, como el trabajador de una empresa, no tienen obligación de declarar si no superan esta cantidad bruta en euros

5

Tramos
 En la renta del ahorro se amplían los tramos a cinco, con uno nuevo por encima de los 300.000 euros y un tipo máximo del 28%

15.000

Dos pagadores
 Con más de un pagador, si se superan los 1.500 euros cobrados del segundo y siguientes, el límite que obliga a declarar sube este año a esta cifra

Una oficina de la AEAT en Barcelona, esta semana

LAS FECHAS CLAVE DE LA CAMPAÑA

Abril

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

3: Inicio oficial de la campaña
 Primer día para presentar la declaración online
 29: Se abre la solicitud para cita previa para atención telefónica

Mayo

1	2	3	4	5
6	7	8	9	10
11	12	13	14	15
16	17	18	19	20
21	22	23	24	25
26	27	28	29	30
31				

7: Inicio de la atención telefónica
 29: Se abre la solicitud para cita previa para atención presencial

Junio

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

3: Inicio de la atención presencial en oficinas de la AEAT y entidades colaboradoras
 16: Último día para presentar declaraciones a ingresar y con domiciliación en cuenta
 26: Último día para pedir citas previas

Julio

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1: Último día de atención en oficinas
 4: Último día de atención telefónica
 15: Último día para presentar la declaración
 27: Fin de la campaña

FUENTE: AEAT LA VANGUARDIA

EL PANORAMA DE LA FISCALIDAD EN LA RENTA 2023

Escenario genérico sumando tramo estatal y autonómico

Base liquidable general
 En euros

Base liquidable general	Tipo aplicable
0 - 12.450	19%
<12.450 - 20.200	24%
<20.200 - 35.200	30%
<35.200 - 60.000	37%
<60.000 - 300.000	45%
Más de 300.000	47%

Base liquidable del ahorro
 En euros

Base liquidable del ahorro	Tipo aplicable
0 - 6.000	19%
<6.000 - 50.000	21%
<50.000 - 200.000	23%
<200.000 - 300.000	27%
Más de 300.000	28%

FUENTES: AEAT, Abante Asesores

Luego está el mar de deducciones autonómicas, que bendice a unos más que a otros. Nivel donde se llegan a deducir compras de bicis o dispositivos para ahorrar agua, pero también el alquiler o la compra de vivienda de los jóvenes, una de las mayores urgencias hoy. Como en los tipos que fijan las comunidades, es donde se marcan diferencias entre contribuyentes. Mientras en Catalunya no hay novedades de calado, en Madrid se mejoran la mayoría de las que tenía y suma otras por el cuidado de mayores, por gastos ligados al alquiler o por el pago de intereses de la hipoteca entre jóvenes. En Baleares o Aragón, entre otras, hay nuevas por familia, gastos en educación, subida del coste de vida y vivienda, detallan desde Tax-Down. Y no faltan notas insólitas, como permitir por primera vez deducir la cuota del gimnasio en La Rioja o Comunidad Valenciana.

La campaña se alarga del 3 de abril al 1 de julio: "No es práctico ni necesario", critican los gestores

Los autónomos tendrán la obligación de declarar, "sin importar si no han tenido ingresos"

En asalariados que cobraron entre 22.000 y 35.200 euros brutos tocará ajustar las retenciones ahorradas

Varias autonomías, como Madrid o Extremadura, han mejorado la fiscalidad en los tramos menores

NO FALLAR EN LA DECLARACIÓN

Viejos consejos, misma eficacia

En caso de duda, dejarse asesorar. Ya sea con un gestor o con la cita telefónica y en persona en Hacienda. Los expertos apuntan que la ayuda no va tanto por los ingresos, más bien de la complejidad por tener varias tipologías de rentas o ventajas más complejas de ejecutar. Antes de aprobar el borrador sin más, toca repasar que se hayan incluido donaciones o cuotas en colegios profesionales, donde se suele fallar, y que son deducibles. Ya visto en campañas previas, operar con criptomonedas y las ventas en plataformas de segunda mano se tienen que declarar si hay ganancia.

reducciones de la base imponible y una mejora en los gastos de difícil justificación. A los que les toque por primera vez, Osuna les advierte que "suele haber más fallos en el concepto de gasto, qué se lo considera y qué no". "Algunos no tienen claro la amortización, el criterio de caja o el de imputación de gasto", continúa. Para los trabajadores con un pagador la cifra que obliga a declarar sigue en 22.000 euros. Si no se alcanza, no se declara. Con más de un pagador, pasa de los 14.000 a los 15.000 euros, siempre que el segundo pagador y sucesivos superen los 1.500 euros. Los que se pueden llevar una sorpresa son los asalariados que en el 2023 cobraron entre 22.000 (el mínimo para declarar) y 35.200 euros brutos. Como el año pasado se decidió fijar un tope en sus retenciones, en la práctica rebajándolas, recibieron más en la nómina a cambio de retrasar pagos del IRPF, avanzando menos impuesto. Más dinero en el bolsillo por el que ahora habrá que ajustar cuentas. "Adelantar impuestos o no luego tiene una gestión problemática. Sal-

drá a devolver menos, no creo que obligue a pagar. La alegría será menor", cree Osuna. Si el resultado solía ser a pagar, puede aumentar. "Hay que mirar cuánto pagamos sobre nuestro salario entre retenciones y la liquidación de la renta normalmente. No es que este año pague más en la renta, se paga distinto, antes cada mes vía retención y ahora en un plazo o dos, pero el coste total puede ser igual. Es pagar en momentos distintos", dice Ribó. En el IRPF el punto de partida es el mismo, pero el camino varía. El impuesto lo marca un tramo estatal y uno autonómico. En este segundo, ya sea para compensar la subida de la inflación o por motivos políticos, cinco autonomías han retocado su esquema, principalmente para mejorar el panorama de las rentas más reducidas, elevando sus bases imposables o bajando sus tipos. A la vez, alguna sube la de rentas elevadas. Todas con gobierno del PP: Madrid, Extremadura, Aragón, Murcia y C. Valenciana. Esto abre más diferencias entre lo que paga un contribuyente en una auto-

mía y otra, pese a ingresar lo mismo. Para pagar menos siempre se tiene que poner el ojo en las deducciones. A nivel nacional sonríen las madres. Todas se podrán beneficiar de la deducción por maternidad de hasta 1.200 euros (100 al mes) por hijo menor de 3 años, sin importar si trabajan o están en paro. Antes era solo para madres trabajadoras. Y se aflojan los requisitos para deducir los 1.000 euros por gastos de custodia de menores de 3 años en guarderías o centros educativos habilitados. "Muchas guarderías antes no tenían una autorización que definía Hacienda. Ahora ya no hace falta y los beneficios se universalizan", analiza Fernández. El motor trae otra mejora: se podrá deducir el 15% de la compra de vehículos eléctricos, con una base máxima de 20.000 euros. Además, la instalación de un punto de recarga deduce, con otro 15% y 4.000 euros de base máxima. Se mantienen sin cambios otras como el pago de la hipoteca o el alquiler, la de reformas energéticas o por aportaciones a planes de pensiones.

Otro factor a recordar son las letras del Tesoro, donde la gente se ha volcado. No tienen retención al vender, pero la ganancia va a la declaración en la base del ahorro. "Ahora toca tributar, hay que tenerlo en cuenta y guardar una parte (de dinero) para no llevarse un susto".



ANA JIMÉNEZ